

C.E. Nº 163641

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 MAYO 2009

VISTO: el Encuentro Interministerial de Salud, Cooperación en Donaciones y Transplantes, a realizarse en la ciudad de Montevideo, el día 29 de mayo de 2009;-----

RESULTANDO: que el señor Ministro de Salud Pública de Chile participará oficialmente en dicho evento, invitado por las autoridades uruguayas;-----

CONSIDERANDO: I) que en esa oportunidad se suscribirá entre ambos países, un acuerdo de cooperación en la materia;-----

II) que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita participó activamente en la negociación del convenio y ha sido invitado para asistir al evento;-----

III) que resulta necesario autorizar al señor Embajador Dr. Juan Carlos Pita, a trasladarse a la República, entre los días 27 al 30 de mayo de 2009;-----

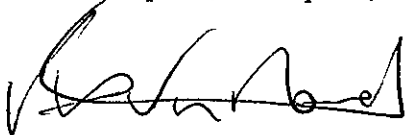
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita, entre los días 27 al 30 de mayo de 2009.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República